GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Panamá Emprende

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°	Expedido a favor de
2689154-1-846399-2014-445288 ELVIA QUINTINA, SANCHEZ MARTINEZ Capital Invertido B/.10,000.00	MULTI SERVICIOS GG S A 2689154-1-846399 DV11

GRUPO ARAPLEI

Yo, ELVIA QUINTINA, SANCHEZ MARTINEZ, con cédula de identidad personal 4-758-991 , con domicilio en LA CHORRERA, calidad de representante legal de MULTI SERVICIOS GG S A, con fecha de constitución 14-10-2014, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización EL CARMEN, Teléfonos 66195905, Calle RICARDO MIRÓ , , o casa H11A.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado GRUPO ARAPLEI, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle RICARDO MIRÓ, casa: Casa H11A, Urbanización EL CARMEN ,Inicio de operaciones: 01-10-2014

Se dedicará a las actividades de:

(7110)-Servicios de asesorías, consultorías, diseños de proyectos, (4923)-Transporte de carga por carretera, (4925)-Flete y transporte de carga terrestre., (96017)-Acarreo de material en general, (4924)-Transporte de carga por carretera en Zonas Francas.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.**

Lictor Reyna
C.I.P. --
Firma del Declarante (Tramitador)

Elvia Quintina, Sanchez Martinez
C.I.P. 4-758-991
Firma del Representante Legal de la Sociedad